
Gastos Devengados por Procedimientos de Contratacion

DECRETO N° 054
FECHA: 17.01.2021
PUBLICADO: 18.01.2022

ARTICULO 1°.- Reconocer los gastos devengados sin liquidación al 31 de diciembre de 2021 que se detallan en el anexo que forma parte del presente decreto, por cumplir los procedimientos de contratación enumerados en la Ordenanza N°34698, o que habiéndose iniciado por la vía de excepción, cumplen al cierre del ejercicio con los requisitos establecidos en el artículo 113° de la Ordenanza de Contrataciones.

ARTICULO 2°.- Girar a la Contaduría Municipal para la intervención de su competencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-